

DECRETO N° 1.012
TEMUCO, 26 FEB. 2013
VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7536/137 de fecha 26/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : NAVARRETE FERNANDEZ GLORIA MIREYA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : PUESTO 37 FERIA DE LABRANZA
CONCEPTO : FERIA LABRANZA
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 57.898.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3954718	31/03/2013	10.725
2	3954719	30/04/2013	10.725
3	3954720	31/05/2013	10.725
4	3954721	30/06/2013	10.723

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DE ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA/jpc
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



CONVENIO DE PAGO N° 7536/137

En Temuco a, 26/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : NAVARRETE FERNANDEZ GLORIA MIREYA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : PUESTO 37 FERIA DE LABRANZA
Rol : 390-112

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA LABRANZA por la suma de \$ **57.898**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

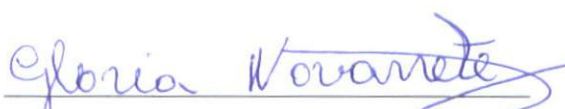
- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **10.725.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



NAVARRETE FERNANDEZ GLORIA MIREYA





"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS


HAN/jpc

Temuco, 26/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA LABRANZA** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$57.898.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


NAVARRETE FERNANDEZ GLORIA MIREYA



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.U.T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 973 000
 www.temucochile.com

Nombre NAVARRETE FERNANDEZ GLORIA MIREYA		Fecha Cpto 26/02/2013	Nº Orden 3954717
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
PERIA LABRANZA	Cod Act Ec	Periodo	Rol 390-112
ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota	Vece. Base 28/02/2013

Convenio N° 7536, Cuota Contado convenio del 26/2/2013

Denominación	Código	Valor Grado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	2.847	2.847
Feria Labranza	1150301003999003	12.153	12.153
Sub. Total			15.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			15.000

Mts² Prop.

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun



N° 1530439

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

*Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7536
Nombre: NAVARRETE FERNANDEZ GLORIA MIREYA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA LABRANZA

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799772	31/7/2012	22276	178	2358	24812
3887301	31/1/2013	32597	0	489	33086

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA LABRANZA

Giro	Fec. Venc.	Valor
3954717	28/02/2013	15000
3954718	31/03/2013	10725
3954719	30/04/2013	10725
3954720	31/05/2013	10725
3954721	30/06/2013	10723


Jorge Pichún Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 26/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : NAVARRETE FERNANDEZ GLORIA MIREYA

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799772	11/07/2012	31/07/2012	FERIA LABRANZA	390-112	22.276	178	2.358	24.812
3887301	15/01/2013	31/01/2013	FERIA LABRANZA	390-112	32.597		489	33.086
							Sub Total	54.873
							Reajuste	178
							Multa	2.847
							TOTAL DEUDA	57.898

7536/A37

Jorge Pichin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario